

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11656 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 519/2013, referente al concursado Metálica Industrial y Decorativa, S.L. con C.I.F. B82068479, por decreto de fecha 10 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación de la citada concursada.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 10 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140014123-1